

INJUSTA PREVENCIÓN

Contra ciertas clases y estados.

En vano la ignorancia ó la ligereza, el odio inveterado ó el artero interés sembró en todas las naciones y edades ciertas infundadas y perniciosas especies contra las mas beneméritas clases del estado. Es verdad que los privilegios y rentas, que disfrutaban algunas, las exponia mas al peligro de mirarse como exéntas de las flaquezas y cargas, que pesan principalmente sobre el comun de los ciudadanos. Pero los privilegios gravosos á la sociedad deben combatirse imparcialmente por los verdaderos filósofos, y limitarse ó abolirse con oportunidad por los legisladores sabios; y las culpas ó defectos públicos de los individuos de un cuerpo jamas pudieron manchar la bien merecida reputacion de corporaciones beneméritas.

¡Ignorancia las personas instruidas y mo-

deradas? ¿Desconoce los defectos de algunos de sus cólegas la mayoría de los demas? ¡Ah! ¡su noble proceder indemniza á muchos Grandes de las vagas imputaciones que suelen hacerse á todos, mejor que la baxa adulacion de sus indiscretos panegiristas, y la ridícula apología de *vindicadores* insubordinados: y no hay eclesiástico ni religioso de luces y virtud, que en sus propias debilidades no descubra los vicios á que están sujetas las personas mas respetables y las instituciones mas santas!

Al oír el destemplado grito que tantos seculares afraylados y tantos eclesiásticos legos han levantado estos dias contra una providencia *legal, necesaria, oportuna y moderadísima*, que ha tomado el Gobierno sobre los ex-conventos de los pueblos que va dexando libres el enemigo (*Ab. Esp. num. 5.*): ¿quantos nos dicen, y quién que no los conozca dexaria de creer, que todos los regulares están resentidos de ella, y que todos los españoles suspiran por convertir la nacion en Tebaida? ¿Quien que leyese léjos de España el *Censor y Diario de la tarde*, y supiese que un buen caballero costea estos indecentes padrones de la barbarie, no pensaria que la mayor parte de la nobleza española está en contradiccion con las ideas populares y virtudes cívicas, que resplandecen generalmente en la monarquía? Enga-

fiaríase sin embargo; pues consta que religiosos dignísimos están acordes con las insinuadas miras y disposiciones de la Regencia; y que millares de personajes ilustres han recibido con gusto los saludables decretos y la magnífica Constitución que han sancionado las Cortes.

¿Y (para no adelantarnos á citar otros modelos que, no por temor, sino por modestia, querrán tal vez que no suenen sus nombres, por mas que sean sabidos y amados del pueblo) no bastan para confundir á unos, y edificar á otros, los sabios eclesiásticos, los generosos Grandes, á quienes su carácter público ó sus producciones literarias han dado á conocer últimamente?

El señor marques de *Villafranca*, concurriendo con tanto desprendimiento como circunspeccion, á extinguir los señorios; y el patriota, edificante y docto párroco, que con tanta franqueza y denuedo ha instruido á *Sevilla libre* en sus intereses y obligaciones, sobran para convencer la injusticia de la prevencion que hay contra ciertas clases y estados.

Pero una obra que acaba de publicarse, llama nuestra atencion hácia otro brillante exemplo de esta misma verdad, que se empeñan en negar ú oscurecer algunas gentes preocupadas, ó interesadas en persuadir que se ofende á cuerpos y gerarquías enteras con

reformas que solo sienten y maldicen unos pocos simples ó mal acostumbrados ; pero que se aplauden , agradecen y promueven por los mismos interesados , quando la mala educacion ó el sórdido interés no les hace desentenderse de sus ventajas sólidas , y preferir sus excesivas conveniencias á la utilidad general.

La casa del excelentísimo señor *marques de Astorga , conde de Altamira* , ha sido desde el principio de la santa y grandiosa revolucion de España un taller de virtudes sociales y de exemplos del mas acendrado y bien entendido patriotismo. Mientras el conde de *Campoalange* pasaba por las calles de Madrid (con indignacion y desprecio de aquel pueblo rey) el infame estandarte de un intruso aventurero , á cuya sombra se proponia brillar la familia de su hijo D. Manuel *Negrete* ; este insigne caballero arrojaba impávidamente en los claustros del Escorial las amenazas y persecuciones del sangriento quanto falso *Savary* , que no creia completa la farsa de la ridícula proclamacion de *José* , si no la solemnizaba el Alferéz mayor de Castilla. Mientras ciertos hombres nuevos sostenian á mediados del año de 1810, que se degradaba su dignidad , que se envilecia la nacion , si sus Cortes generales no se formaban en *estamentos* , y los nobles no deliberaban aparte de los representantes del

pueblo; el marques de Astorga, vástago colateral, ó mas bien tronco de la actual dinastía de nuestros Reyes, aseguraba en el antiguo Consejo de Estado, que no habia dignidad igual á la de un buen español, y que la salud de la patria, no ménos que la existencia de las mismas clases privilegiadas, exigía que se reuniesen cordial y promiscuamente los Diputados de la indistinta masa comun de los igualmente leales y nobles ciudadanos españoles. Y miéntras tantos idiotas ó maliciosos aristócratas de varios trages y categorías claman por todas partes, que para conservar ileso *el altar y el trono* (mejor dirían, los abusos eclesiásticos, el despotismo ministerial, y el tiránico feudalismo), contra los imaginarios ataques de la ya formada opinion pública, que designan con el odioso nombre de *moderna filosofía*; de casa de este piadoso católico, de este incorruptible servidor inmediato y fidelísimo amigo de Carlos iv y Fernando vii, de este Secretario mayor del que fué supremo Consejo del *santo Oficio*, sale la elegante traduccion de una de las mas sabias y utiles obras del docto y exemplar eclesiástico *Mably*: acompañada de una enérgica, eloqüente y extensa introduccion, en que se demuestran y combaten los vicios de aquel tribunal tenebroso, y los funestos abusos del poder arbitrario, no ménos que de la impune inobservancia de

las leyes mejor dictadas en un sistema liberal y benéfico.

Todo español digno de este glorioso nombre , leerá con gusto y agradecimiento el hermoso preliminar y la version castellana de *los deberes y derechos del ciudadano*, que la voz general y no desmentida atribuye al conocido talento y patriotismo de la excelentísima señora *marquesa de Astorga*, aunque lo haya ocultado su circumspecta moderacion. ¡Que mérito este en una muger, y muger de su clase! ¡Que exemplo tan honroso y persuasivo para las demas señoras! ¡Que vergüenza para algunos que se llaman hombres, y tal vez hombres grandes!

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Angola.—*San Pablo de Loanda*, 1 de Mayo. Acaba de llegar á esta capital una caravana procedente de Meca, que , entre otros efectos preciosos de Europa , conduce 120 fardos de *Censores generales y Diarios de la Tarde*. Desde que se ha empezado á generalizar la lectura de estos singulares escritos , no hay persona que no los busque con el mayor ahinco. S. M., luego que se informó de los principios que en ellos se contienen , mandó se comprasen por su Real Hacienda , y repartiesen *gratis* al pueblo. Los filósofos de este pais han visto con ad-

miracion cuánto han progresado las luces en Europa, y cuánto se han arraigado los buenos principios en una parte del mundo, que ellos creían embrutecida. La comision encargada de la parte de política y moral del instituto nacional de ciencias, informó á S. M. *Angolina* sobre la armonía y conformidad de los principios de Política y Legislacion que se asientan en los enunciados Censores y Diarios, y los que se hallaban adoptados en su reyno: por lo qual (concluye), y atendido el estilo eloquente y urbano de sus editores, convendría á los intereses del estado africano hacerles, por medio de un agente diplomático, algun partido ventajoso para atraerlos á aquellos felices dominios. S. M. se congratuló mucho, y corren voces de que su ministro de Estado ha sido encargado de la execucion del proyecto.

OCURRENCIA CHISTOSA

Entre el Bua de Tonquin y un Bracman.

Cierto Bracman, comiendo un dia en la mesa del *Bua* (que viene á ser una especie de insignificante régulo bárbaro *), hablaba del destierro que el Soberano de la India impuso á un Mufti, que se le habia rebe-

* Véase *Guthrie*, *Comp. Geog.*

lado so capa de`religion. Decia *Blaiskin* (así se llamaba el Bracman): no es mi enfado con el Soberano; irritame, sí, el que un consejero suyo fuera el que lo persuadiese á tomar semejante resolucion. Todos dicen que es justa; pero::: al cabo recae sobre un Musti. Y concluyó diciendo estas notables palabras: *Si el que aconsejó al Soberano hubiese sido un simple ciudadano, vaya con Dios, pues nada hay que esperar de esta canalla; ¡pero un empleado! ¡un magistrado! ¡un hombre, en fin, criado en palacio!*

¡Que tal! ¿se explicaba este Bracman?

Cádiz 21 de setiembre.

Madrid. Imprenta de la Parte.